

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2018/05

Siendo las 19:00 horas del día 18 de octubre del 2018, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33, 37, 48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 20, 21, 27, 37, 41, 44, 45, 47, 49, 56, 59, 60, 64, 94, 123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia las autoridades procedieron a iniciar la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo mismo que se sujetó a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia del dia.

Segundo. - Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

Cuarto. - Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la reasignación de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISM 2018.

Quinto. - Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del dia. - Lista de asistencia del dia. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, solicitó a la Secretaría General del Ayuntamiento, Ing. Alicia Tapia Montejo procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del dia. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del dia. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del dia. Declara abierta la sesión, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, Solicitó a la Secretaría General Ing. Alicia Tapia Montejo procediera dar lectura al orden del dia. Terminada la lectura, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, solicitó a la Secretaría General, Ing. Alicia Tapia Montejo, continúe con el siguiente punto del Orden del dia.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2018/05

Cuarto punto del orden del dia · En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Ing. Alicia Tapia Montejo, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo las modificaciones presupuestales y el cierre de las obras que se ejecutaran dentro del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISM 2018.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y:

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por el Presidente Municipal; los miembros de los Ayuntamientos, los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y, los demás que considere el Presidente Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes. Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y analizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, el Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal, someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación,





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2018/03

instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes, seguir y proponer al COPLADEMUN, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué, asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujeté al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADEMUN los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos; fomentar la participación democrática de la población para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de estos últimos, manteniendo



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2018/05

una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulan emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal, y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 18 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, 2018-2021, misma que tuvo por objeto la reasignación de los recursos.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2018/05

financieros del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISM 2018.

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que las modificaciones al POA 2018 corresponden a demandas de obras y servicios y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Ing. Alicia Tapia Montejo, solicitó a Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González explicar el motivo de las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos financieros del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2018.

Dos: En uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González mencionó que después de escuchar y analizar las demandas ciudadanas, así como observar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, que publicó la SEDESOL a través de la Subsecretaría de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional; refirió que en los últimos 3 años no se ha invertido en el rubro de la salud, y que además, se conoce por diversas fuentes que el Hospital General no se ha equipado desde hace más de 10 años por parte del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto. Toda vez que para la ejecución de estos recursos públicos del FISM es fundamental apegarnos a la ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33 Apartado A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fracción I, que indica: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo tanto, en la página 21 del catálogo único de los Lineamientos de uso y destino de los recursos del FAIS publicados el 17 de agosto de 2017, se encuentra el rubro de la salud con su subclasificación en Centros de

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DRM/ASC/POA2018/05

Salud y Hospital General en las modalidades de equipamiento y mejoramiento. En ese sentido, se propone lo siguiente al cabildo:

- A) El equipamiento y mejoramiento del centro de salud llamado Centro de Rehabilitación Integral Municipal CRIM ubicado Av. Benito Juárez, entre las calles 75 y 79, colonia Jesús Martínez Ross de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto que da terapias de rehabilitación a personas con discapacidad de origen congénito y exógeno.
- B) El equipamiento del único Hospital General del Municipio ubicado en la Av. Benito Juárez, entre las calles 51 y 53, colonia Juan Bautista Vega de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, con máquina para rayos X fija y móvil, incubadoras, camas, respiradores y demás tecnologías posibles de operar por el personal técnico existente, y de acuerdo a las condiciones de infraestructura del actual hospital. La Síndico, el Presidente Municipal y con 8 votos a favor y una abstención de una regidora en tanto se le aclara el concepto 85/15 se aprobaron la ejecución de estas obras.

Así mismo, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto se construirán pozos de absorción para evitar inundaciones ya que es prioridad la integridad física de los ciudadanos. En materia de obras complementarias se rehabilitarán las calles (bachear) y alumbrado público señalado en la página 22, en el rubro de urbanización del catálogo del FAIS. La Síndico, el Presidente Municipal y con 8 votos a favor y una abstención de una regidora en tanto se le aclara el concepto 85/15 se aprobaron la ejecución de estas obras.

Por otra parte, el 28 de marzo del 2018 en sesión de cabildo y COPLADEMUN, se aprueba la construcción de la "Ciclovía en la avenida Lázaro Cárdenas"; y con fecha 04 de mayo del 2018, se firma el convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Estado, SEDATU representado por el Lic. Fredy Efren Marrufo Martín y la Presidenta Municipal de la administración 2016-2018 la Contadora Pública Paoly Elizabeth Perera Maldonado. Misma que previó una inversión total de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), donde la SEDATU aportará \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de los recursos y el Municipio aportará los \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) restante. En ese sentido, el 27 de junio de 2018 la SEDATU realizó el primer depósito de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria 0112032775, número de clabe interbancaria 012690001120327756 del Banco BBVA BANCOMER a beneficio del Municipio de Felipe Carrillo Puerto que corresponde al 30% de los recursos de su contribución para la ejecución de la obra. Sin embargo se desconoce los motivos de la anterior Administración Municipal 2016-2018 por el cual no licitó la obra, por lo que el 05 de julio de 2018 se notifica al enlace del proyecto el Lic. Andrés Arturo Rayona de Castro que la fecha límite para contratar obra es el día 16 de julio de 2018, debido principalmente a la transición de gobierno a nivel federal pues la Subsecretaría de egresos, unidad de política y control presupuestario de la Secretaría de Hacienda, en las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el número 6 indica la nulidad de contrataciones. Adicional a esto, el convenio tiene inconsistencia en la página 4 en las declaraciones del Municipio en el inciso II.6 declara que la obra se financiará con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, y en la cláusula séptima tercer párrafo indica que los recursos saldrán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, además, en la página 12

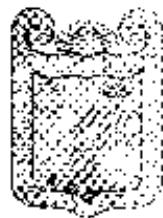


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2018/05

menciona que es el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres. Hago del conocimiento del cabildo que el FISM/MUN no puede destinarse para obra, ya que está destinado y sobregirado para el pago de energía eléctrica CFE y pago de policías; y en el FISM no existe el concepto "ciclo vía", por lo tanto no puede mezclarse. Por último, según los lineamientos de la vertiente habitad 2018 para infraestructura de la SEDATU las metas no se pueden reducir en más del 30%, a partir de aquí la proyección de la anterior Dirección de Proyectos, omilió la construcción de todo lo que implica la subrasante. En ese sentido, las metas de aproximadamente 8115 m² de pavimento disminuye a cerca de 3855 m², lo cual implica la cancelación del proyecto por parte de la SEDATU. Debido a las implicaciones legales y sociales que afronta la construcción de la ciclovía, ya que con solo \$ 3 000,000.00 solo podrá hacerse la mitad del trabajo quedando en subrasante, lo cual tendría inconvenientes para la sociedad como el polvo. La Síndico, el Presidente Municipal y con 8 votos a favor y una abstención de una regidora en tanto se le aclara el concepto 85/15 se deciden cancelar la obra y reintegrar los \$ 900,000.00 a la federación a través de la SEDATU.

Continuando con el uso de la voz el Ing. Charli Didier Cámara González, citó como antecedente que el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, es de mayoría de población indígena y durante miles de años sus viviendas las construyeron de madera y huano (Paima que se usa como techo de las casas). Sin embargo, el crecimiento de la población y la demanda del huano, lo han hecho escasear de la selva ocasionando que las personas utilicen láminas de cartón que tiene un tiempo de vida corto, filtrándose agua en épocas de lluvias afectando a miles de familias. Estas condiciones de vida se externalizaron en el proceso electoral que se vivió en los meses de mayo-julio 2018, en donde a la actual administración del municipio de Felipe Carrillo Puerto, le entregaron más de 6,000 solicitudes de lámina metálica tipo zinc, para las casas de la población que en su mayoría viven en pobreza extrema (que no tienen el suficiente dinero ni para comprar su comida), pues estas personas no tienen el dinero para levantar paredes de concreto o block para ponerles techo firme de vigueta y bovedilla. A partir de esto hecho, la mayoría de las casas son de madera y no tiene la resistencia para ponerles un techo firme de vigueta y bovedilla, y analizando los lineamientos del catálogo del FAIS que fueron publicados el 17 de Agosto del año 2017, en el Anexo I, en la página 24, en el rubro de vivienda se entiende que se puede construir y rehabilitar Techo Firme (no material de desecho ni lámina de cartón). Lo cual abre la posibilidad a ayudar a las personas con una obra que denominariamos Construcción de Techo Firme de Lámina Metálica de Aleación ZintroAlum que no se corroerá rápidamente y que refleja térmicamente la temperatura para no general calor. La obra consistiría en utilizar los esqueletos de las casas de madera ya existentes, para lo cual se quitaría el huano o lámina de cartón y luego con clavos inoxidables y fajillas de la madera de la región llamada Tzalam (que dura a la sombra más de 60 años) se instalarían en las casa de los beneficiarios. Reitero que se realizaría el apoyo a la población mediante una obra de licitación pública, en donde el H. Ayuntamiento supervisara la correcta ejecución de la misma. La lámina metálica que utilizaremos es de la aleación de aluminio y zinc que combina las propiedades de ambos metales para brindarle a la lámina una mejor resistencia a la corrosión y excelente reflectividad térmica que ha sido diseñado para ser utilizado como cubierta de fijación expuesta. La lámina ZintroAlum es ideal para ambientes industriales, rurales y marinos. Además, está disponible en todas las



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASO/POA2018/05

ferrotlapalerias del estado de Quintana Roo. Las dimensiones que utilizaremos son de 2.44 X 0.82 metros CAL.32 tipo ondulada o tipo a canalada. los clavos sombra son de dos y media pulgada de acero inoxidable y barrotes o fajillas de madera Tzalam de una pulgada de grueso y 5 centímetros de ancho en tiras variables dependientes de los techos de las casas. Después de estos motivos expuesto se pidió a los integrantes se pronunciaran en torno de la realización de esta obra para lo cual la Síndico, el Presidente Municipal y con 8 votos a favor y una abstención de una regidora en tanto se le aclara el concepto 85/15 se aprobaron la ejecución de la obra construcción de techo firme de lámina metálica en las localidades que se desordenan en el Anexo 01 y 01.1 que debe de entenderse como si a la letra se insertare. La regidora Marycarmen Candelaria Hernández Sólis observó que esta obra debe contar con el dictamen de protección civil y ver si hay ejecución de materia.

Por otra parte, se le informó a los integrantes de Honorable Ayuntamiento 2018-2021 que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM se encuentra distribuido de la siguiente manera: I) El 77.32 por ciento de los recursos **están destinados a obras directas** dentro de las rubros de salud, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos a la vivienda (energía eléctrica, agua y saneamiento, y pozos de absorción. II) El 18.67 por ciento fue destinado a **obras complementarias** para urbanización con acciones como construcción de calles y pavimentos; rehabilitación del alumbrado público, guarniciones y banquetas. III) Y, el 2 por ciento equivale a \$ 3, 528,915.14 se destinaron a la compra de mobiliario para oficinas y equipo de cómputo e impresoras para fortalecer las capacidades de gestión y brindar una mejor atención al público. También, se destinó una parte de este recurso del PRODIM a mejoramiento de espacios físicos de las direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología, y Protección Civil que brindan atención directa al público. IV) Por ultimo, el 2.01 por ciento del FISM equivalentes a \$ 3, 546,559.71 se están destinando a **gastos indirectos** que está acorde al numeral 2.4 del "Acuerdo por el que se modifica el diverso porcentaje que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo del 2015 y el 31 de marzo de 2016"; y de acuerdo al Anexo A.I.2 Gastos indirectos de los lineamientos mencionados. La Síndico, el Presidente Municipal y con 8 votos a favor y una abstención de una regidora en tanto se le aclara el concepto 85/15 se aprobaron la ejecución de estas obras.

Respetando los nombres de las obras y acciones que se ejecutaran en las localidades beneficiadas en donde la inversión se desglosa por eje, programa/estrategia, línea de acción denominación de la obra, ubicación de la obra, número de beneficiarios, metas programadas en inversión de acuerdo al catálogo del FAIS, que deben considerarse como si a la letra se insertaran. En el caso del FISM es el Anexo 01 y 01.1, en el caso del PRODIM es el Anexo 2. Todos estos anexos deben considerarse como si a la letra se insertaran. Deja voz expuestos a nivel de detalle cada una de las obras y acciones ya ejecutadas y por ejecutar, la Síndico, el Presidente Municipal y con 8 votos a favor y una abstención de una regidora en tanto se le aclara el concepto 85/15 se aprobaron la ejecución de estas obras.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2018/05

Por la que el Municipio está ejerciendo correctamente los importes que deben aplicarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 33) y en cumplimiento a los Lineamientos del Fondo aplicados a las ZAP's urbanas y rurales, en particular del numeral 2.3. inciso 8, puntos I, II y III; y numeral 2.3.1 Clasificación de los proyectos con recursos del FISMDF del "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo del 2015 y el 31 de marzo de 2016".

Para la ejecución de estos recursos públicos fue fundamental apegarnos a los principios básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 34, a la Constitución Política de Estado de Quintana Roo, artículo 166 y a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y demás disposiciones establecidas buscando contar con una mayor eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez, así como la durabilidad y calidad de las obras en beneficio de la comunidad.

Tres: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2018 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Cuarto: punto del orden del día.- **Clausura de la sesión:** en uso de la voz. el Presidente Municipal Lic. José Esquivel Vargas: Siendo las 20:00 horas. del dia 18 de Octubre del año 2018, y a fin de dar cabida al cumplimiento a la orden del día. se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan el Presidente municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cumplase.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2018/05

Firmado por el Presidente Municipal:

Lic. José Esquivel Vargas

C. Reyna Anita Hau Morales
Síndico Municipal

C. Rene Antonio Reyes Ramos
Primer Regidor

C. Alma Rosa Ek Martínez
Segunda Regidora

C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz
Tercer Regidor

C. María Cristina Gómezélez Castro
Quinta Regidora

C. Isidro Huex Mis
Quinto Regidor

C. Martha Guadalupe Chi Ay
Sexta Regidora

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptima Regidora

Lic. Marycarmen Candelaria Hernández Solís
Octava Regidora

Prof. José Ángel Chacón Arcos
Novena Regidor

Ing. Alicia Tapia Montejo
Secretaria General del H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2018

DIRECCIÓN DE
 PLANEACIÓN

CERRILLO

ANEXO 01

SPIAFLASCOPO 2018/05
 18 en Octubre del 2018
 Fecha: FISMDF 2018

ÁREA	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE PERSONA	ESTADO DE PERSONA								
I	III	322. 2. USO DE NUEVOS MATERIALES EN CONSTRUCCIÓN	PERSONAS	EN DESARROLLO								
E	322	2. SISTEMAS DE REACTORES DE ALTA DENSIDAD	PERSONAS	EN DESARROLLO								
III	322. 2. USO DE NUEVOS MATERIALES EN CONSTRUCCIÓN	PERSONAS	EN DESARROLLO	PERSONAS	EN DESARROLLO	PERSONAS	EN DESARROLLO	PERSONAS	EN DESARROLLO	PERSONAS	EN DESARROLLO	PERSONAS
V	21	9. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERIAS EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								
V	22	10. CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								
V	23	11. CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								
N	25	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								
V	21	22. USO DE MATERIALES EN CONSTRUCCIÓN	PERSONAS	EN DESARROLLO								
V	22	23. CONSTRUCCIÓN DE 3 DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								
V	23	24. CONSTRUCCIÓN DE 3 DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								
V	24	25. CONSTRUCCIÓN DE 3 DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								
V	25	26. CONSTRUCCIÓN DE 3 DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE	PERSONAS	EN DESARROLLO								

SPIDASCOPO 2018/05

18 en Octubre del 2018

Fecha: FISMDF 2018

175.445.T57.30

CARRILLO

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2018

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN

ANEXO 01

No de BCB de Cabillo
Fechu

OPIVACSIRODAZIBUS
18 de Octubre de 2010
Techo FISMDF 2018
176,445,751.40

Placa de Identificación	Número de Cuenta	Nombre y Apellido del Jefe de Equipo	Plaza de Desempeño	Tipo de Desempeño	Nombre del Encargado	Plaza de Desempeño	Tipo de Desempeño	Nombre del Encargado	Plaza de Desempeño	Tipo de Desempeño	Nombre del Encargado
N W 2	23	ESTRATEGICO DE INVESTIGACIONES	DELEGADO UNICO DE INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	DELEGADO UNICO DE INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	DELEGADO UNICO DE INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N W 1	20	INVESTIGACIONES	INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	SANTOS, CARLOS RAMON	INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	SANTOS, CARLOS RAMON	INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	SANTOS, CARLOS RAMON
N W 21	76	CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	MANUEL ALFREDO VILLENA RODRIGUEZ	CONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	MANUEL ALFREDO VILLENA RODRIGUEZ	CONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	MANUEL ALFREDO VILLENA RODRIGUEZ
N V 631	2	CENTRALITA DE CALLES DE TIERRA Y CONCRETO	CENTRALITA DE CALLES DE TIERRA Y CONCRETO	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CENTRALITA DE CALLES DE TIERRA Y CONCRETO	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CENTRALITA DE CALLES DE TIERRA Y CONCRETO	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N V 511	3	EDIFICACIONES	EDIFICACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	EDIFICACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	EDIFICACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N V 221	2	CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N V 531	8	RECONSTRUCCIONES	RECONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	RECONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	RECONSTRUCCIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N V 531	1	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N W 2	26	INVESTIGACIONES	INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	INVESTIGACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N W 21	96	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS
N W 21	76	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	ESTRATEGICO	DR. GONZALEZ, JOSE LUIS

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2018

DIRECCIÓN DE
 PLANEACIÓN

A NEXO 01

OPIVABCB/POA/010/05
 18 de Octubre del 2018
 Techos. FISMDF 2018

No de Acta de Crédito			No de Acta de Crédito		
Concepto	Unidad de Medida	Valor	Concepto	Unidad de Medida	Valor
ESQUINAS Y REVESTIMIENTOS DE PISO	M2	507.1	ESQUINAS Y REVESTIMIENTOS DE PISO	M2	507.1
V			V		
ESQUINAS Y REVESTIMIENTOS DE PISO	M2	612.	ESQUINAS Y REVESTIMIENTOS DE PISO	M2	612.
V			V		
SISTEMA DE ALBERCA DE 30 X 15 X 1.5 MTS. DE PROFUNDIDAD CON SISTEMA DE FILTRACION Y DRENAJE	M3	5.7	SISTEMA DE ALBERCA DE 30 X 15 X 1.5 MTS. DE PROFUNDIDAD CON SISTEMA DE FILTRACION Y DRENAJE	M3	5.7
V			V		
REFACCIONES DE EQUIPOS DE MECANIZACION AGRICOLA	M3	5.14.	REFACCIONES DE EQUIPOS DE MECANIZACION AGRICOLA	M3	5.14.
V			V		
CONSTRUCCIONES DE OBRES DE TIERRA	M3	5.3.1	CONSTRUCCIONES DE OBRES DE TIERRA	M3	5.3.1
V			V		
CONSTRUCCIONES DE OBRES DE TIERRA	M3	23	CONSTRUCCIONES DE OBRES DE TIERRA	M3	23
V			V		
REPARACIONES DE AUTOMOVILES	M3	5.12	REPARACIONES DE AUTOMOVILES	M3	5.12
V			V		
REFACCIONES DE EQUIPOS DE MECANIZACION AGRICOLA	M3	7.2	REFACCIONES DE EQUIPOS DE MECANIZACION AGRICOLA	M3	7.2
V			V		

175,445,757.10
 21,800,000.00
 153,645,757.10
 5,750,000.00
 147,895,757.10
 1,250,000.00

38,255.22
 325,442.32
 36,600.00
 4,757,942.12
 0.00

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2018

CARRILL^o

DIRECCIÓN DE
 PLANEACIÓN

A NEXO 01

No de Acta de Cabildo

Fecha

DPM/ASCIPOA/2018/06

18 de Octubre del 2018

Llave: **176.445.787.30**

Artículo	Número de Identificación	Número de Acta	Número de Expediente o Caso	Número de Autorización	Número de Registro	Entidad	Destinatario	Número de Recibo	Número de Expediente	Número de Identificación	Número de Expediente	Número de Registro	Entidad	Destinatario	Número de Recibo	Número de Expediente	Número de Identificación	Número de Expediente	Número de Registro	Entidad	Destinatario		
IV	IV	24	4	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0029	Efectivo	Frente	16001	16001	IV	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0029	Efectivo	Frente	16001	16001	IV	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0029	Efectivo	Frente	16001	
V	V	24	4	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0030	Efectivo	Frente	16002	16002	V	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0030	Efectivo	Frente	16002	16002	V	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0030	Efectivo	Frente	16002	
V	V	24	4	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0031	Efectivo	Frente	16003	16003	V	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0031	Efectivo	Frente	16003	16003	V	Capitán de Corbeta, Oficial del Estado Mayor, Oficial del Estado Mayor	0031	Efectivo	Frente	16003	
VI	VI	5.1.1	2	Corporación de Trabajadores	0032	Efectivo	Frente	16004	16004	VI	Corporación de Trabajadores	0032	Efectivo	Frente	16004	16004	VI	Corporación de Trabajadores	0032	Efectivo	Frente	16004	
VI	VI	5.1.2	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0033	Efectivo	Frente	16005	16005	VI	Despacho de la Oficina del Presidente	0033	Efectivo	Frente	16005	16005	VI	Despacho de la Oficina del Presidente	0033	Efectivo	Frente	16005	
VII	VII	5.1.2.1	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0034	Efectivo	Frente	16006	16006	VII	Despacho de la Oficina del Presidente	0034	Efectivo	Frente	16006	16006	VII	Despacho de la Oficina del Presidente	0034	Efectivo	Frente	16006	
VIII	VIII	5.1.2.2	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0035	Efectivo	Frente	16007	16007	VIII	Despacho de la Oficina del Presidente	0035	Efectivo	Frente	16007	16007	VIII	Despacho de la Oficina del Presidente	0035	Efectivo	Frente	16007	
IX	IX	5.1.2.3	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0036	Efectivo	Frente	16008	16008	IX	Despacho de la Oficina del Presidente	0036	Efectivo	Frente	16008	16008	IX	Despacho de la Oficina del Presidente	0036	Efectivo	Frente	16008	
X	X	5.1.2.4	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0037	Efectivo	Frente	16009	16009	X	Despacho de la Oficina del Presidente	0037	Efectivo	Frente	16009	16009	X	Despacho de la Oficina del Presidente	0037	Efectivo	Frente	16009	
XI	XI	5.1.2.5	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0038	Efectivo	Frente	16010	16010	XI	Despacho de la Oficina del Presidente	0038	Efectivo	Frente	16010	16010	XI	Despacho de la Oficina del Presidente	0038	Efectivo	Frente	16010	
XII	XII	5.1.2.6	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0039	Efectivo	Frente	16011	16011	XII	Despacho de la Oficina del Presidente	0039	Efectivo	Frente	16011	16011	XII	Despacho de la Oficina del Presidente	0039	Efectivo	Frente	16011	
XIII	XIII	5.1.2.7	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0040	Efectivo	Frente	16012	16012	XIII	Despacho de la Oficina del Presidente	0040	Efectivo	Frente	16012	16012	XIII	Despacho de la Oficina del Presidente	0040	Efectivo	Frente	16012	
XIV	XIV	5.1.2.8	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0041	Efectivo	Frente	16013	16013	XIV	Despacho de la Oficina del Presidente	0041	Efectivo	Frente	16013	16013	XIV	Despacho de la Oficina del Presidente	0041	Efectivo	Frente	16013	
XV	XV	5.1.2.9	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0042	Efectivo	Frente	16014	16014	XV	Despacho de la Oficina del Presidente	0042	Efectivo	Frente	16014	16014	XV	Despacho de la Oficina del Presidente	0042	Efectivo	Frente	16014	
XVI	XVI	5.1.2.10	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0043	Efectivo	Frente	16015	16015	XVI	Despacho de la Oficina del Presidente	0043	Efectivo	Frente	16015	16015	XVI	Despacho de la Oficina del Presidente	0043	Efectivo	Frente	16015	
XVII	XVII	5.1.2.11	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0044	Efectivo	Frente	16016	16016	XVII	Despacho de la Oficina del Presidente	0044	Efectivo	Frente	16016	16016	XVII	Despacho de la Oficina del Presidente	0044	Efectivo	Frente	16016	
XVIII	XVIII	5.1.2.12	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0045	Efectivo	Frente	16017	16017	XVIII	Despacho de la Oficina del Presidente	0045	Efectivo	Frente	16017	16017	XVIII	Despacho de la Oficina del Presidente	0045	Efectivo	Frente	16017	
XIX	XIX	5.1.2.13	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0046	Efectivo	Frente	16018	16018	XIX	Despacho de la Oficina del Presidente	0046	Efectivo	Frente	16018	16018	XIX	Despacho de la Oficina del Presidente	0046	Efectivo	Frente	16018	
XX	XX	5.1.2.14	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0047	Efectivo	Frente	16019	16019	XX	Despacho de la Oficina del Presidente	0047	Efectivo	Frente	16019	16019	XX	Despacho de la Oficina del Presidente	0047	Efectivo	Frente	16019	
XXI	XXI	5.1.2.15	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0048	Efectivo	Frente	16020	16020	XXI	Despacho de la Oficina del Presidente	0048	Efectivo	Frente	16020	16020	XXI	Despacho de la Oficina del Presidente	0048	Efectivo	Frente	16020	
XXII	XXII	5.1.2.16	1	Despacho de la Oficina del Presidente	0049	Efectivo	Frente	16021	16021	XXII	Despacho de la Oficina del Presidente	0049	Efectivo	Frente	16021	16021	XXII	Despacho de la Oficina del Presidente	0049	Efectivo	Frente	16021	

CHAVILLE

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2D18

CARRILLO
 Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto

**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN**

ANEXO 1.1

DEMASCOPDAD01805

18 de Octubre del 2018

Techo FISMDFe 2018

2018-2-06-16.

Yo de acta de Cabildo
 Fecha:

176,445,757.00

PLAN DE INVESTIGACIÓN		DETALLE DEL DETERMINANTE		TIPO DE INVESTIGACIÓN Y LOCALIZACIÓN		METAS, ALCANZARADAS		GRANDES ÁREAS		OTRAS ÁREAS		MODALIDAD		ALUMINIO	
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
IV	21	23	SUSPENSORES	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	3108,368.00	EN ECO
IV	21	23	SUSPENSORES	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	2493,510.00	EN ECO
IV	21	23	SUSPENSORES	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	2544,375.00	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	1503,566.71	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	2459,241.12	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	343,417.00	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	301,551.52	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	362,308.20	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	1,082,375.65	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	2,176,685.00	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	4,541,162.03	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	2,552,345.28	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	2,068,277.00	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	2,282,736.00	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	1,062,417.98	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	3,037,815.82	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	453,293.00	EN ECO
IV	21	23	EGRESOS-2018	26 SAN JUAN DE COY	TECNICO-ASISTENTE	PERFORACIONES	30.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	EN ECO	00.00	4,514,720.00	EN ECO

(Large signatures and markings are present across the bottom right corner of the document, obscuring some data.)

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

CARRILLO

**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN**

ANEXO 1.1

No. de Acta de Cabildo
Fecha

OPMASCPOA2018/05
18 de Octubre del 2018
Techo: PSMDF 2018

178,445,371.00
178,445,371.00

Nº de Acta de Cabildo	Fecha	OPMASCPOA2018/05 18 de Octubre del 2018 Techo: PSMDF 2018	Número de Acta de Cabildo		Número de Acta de Cabildo		Objetivo General
			Nombre de la Obra	Descripción de la Obra	Nombre de la Obra	Descripción de la Obra	
21	28	CONSTRUCCION DE SIGLO - OVL.	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. LARGO: 200 MTS CON 8.500 M3. VOLUMEN: 1000 M3. CON 1000 M3 DE 3.500 MM X 1.500 MM X 1.500 MM. EN LA CAL 84-20. 1000 M3 X 1.500 MM X 1.500 MM.	100% TERRACCIA.	32.00	60%	166,050.00
20	20	CONSTRUCCION DE SIGLO - OVL.	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. LARGO: 200 MTS CON 8.500 M3. VOLUMEN: 1000 M3. CON 1000 M3 DE 3.500 MM X 1.500 MM X 1.500 MM. EN LA CAL 84-20. 1000 M3 X 1.500 MM X 1.500 MM.	100% TERRACCIA.	700 PERSONAS	700 PERSONAS	7,100,200.00
9	5.1.1.	3	CONSTRUCCION DE AVENIDAS Y BULEVARES EN CAL 84-20.	CONSTRUCCION DE AVENIDAS Y BULEVARES EN CAL 84-20.	300 PERSONAS	1800 PERSONAS	1,000,000.00
9	5.3.1.	2	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	700 PERSONAS	420 PERSONAS	500,000.00
9	5.3.1.1.	2	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	300,000.00
9	5.3.1.	2	REPARACIONES EN CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	REPARACIONES EN CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	300,000.00
9	5.3.1.	2	REPARACIONES EN CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	REPARACIONES EN CAL 84-20. TERRACCIA. A 100% DE AVENIDA.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	300,000.00
9	6.1.1.	2	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACITA. S/ VEHICULOS.	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACITA. S/ VEHICULOS.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	2,000,000.00
9	21	26	REPARACIONES EN CAL 84-20.	REPARACIONES EN CAL 84-20.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	300,000.00
9	21	26	REPARACIONES EN CAL 84-20.	REPARACIONES EN CAL 84-20.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	300,000.00
9	21	26	REPARACIONES EN CAL 84-20.	REPARACIONES EN CAL 84-20.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	300,000.00
35	21	26	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. VEHICULOS.	CONSTRUCCION DE CAL 84-20. VEHICULOS.	300 PERSONAS	150 PERSONAS	300,000.00

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVA ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

CARRILLO
 Coahuila de Zaragoza, México

**DIRECCIÓN DE
 PLANEACIÓN**

ANEXO 1.1

No de acta de Cabildo
 DPM/ASCP/POA2018/06
 Fecha 18 de Octubre del 2018

Techo FISMDF 2018

Categoría de la Unidad Ejecutora		Descripción de la Unidad Ejecutora		Número de la Oficina Localizada en la Dirección General		Número de Personas							
Nom.	Vig.	Nom.	Vig.	Nom.	Vig.	Nom.	Vig.	Nom.	Vig.	Nom.	Vig.	Nom.	Vig.
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		- MEX 2. REG.		85 PERSONAS		530		76 PERSONAS		77 PERSONAS	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		6. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		940		940	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		7. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		256 PERSONAS		256 PERSONAS	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		8. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		14,842		14,842	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		9. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		16,972		16,972	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		10. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		185,144		185,144	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		11. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		17,432		17,432	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		12. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		12,451		12,451	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		13. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		48,037		48,037	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		14. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		29,844		29,844	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		15. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		27,354		27,354	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		16. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		20,852		20,852	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		17. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		14,671		14,671	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		18. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		34,865		34,865	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		19. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		51,133		51,133	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		20. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		57,236		57,236	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		21. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		61,394		61,394	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		22. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		67,556		67,556	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		23. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		73,718		73,718	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		24. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		80,881		80,881	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		25. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		88,045		88,045	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		26. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		96,212		96,212	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		27. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		104,379		104,379	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		28. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		112,546		112,546	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		29. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		120,713		120,713	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		30. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		128,880		128,880	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		31. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		137,047		137,047	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		32. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		145,214		145,214	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		33. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		153,381		153,381	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		34. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		161,548		161,548	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		35. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		169,715		169,715	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		36. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		177,882		177,882	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		37. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		186,049		186,049	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		38. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		194,216		194,216	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		39. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		202,383		202,383	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		40. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		210,550		210,550	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		41. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		218,717		218,717	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		42. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		226,884		226,884	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		43. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		235,051		235,051	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		44. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		243,218		243,218	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		45. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		251,385		251,385	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		46. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		259,552		259,552	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		47. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		267,719		267,719	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		48. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		275,886		275,886	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		49. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		284,053		284,053	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		50. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		292,220		292,220	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		51. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		300,387		300,387	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		52. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		308,554		308,554	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		53. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		316,721		316,721	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		54. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		324,888		324,888	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		55. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		333,055		333,055	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		56. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		341,222		341,222	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		57. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		349,389		349,389	
5.1.2	1	REPARTICIÓN DE ALUMINÍUM CO. S.A. DE C.V.		58. OFICIALES Y SERVIDORES		22 PERSONAS		22 PERSONAS		357,556		357,556	

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DESGLOSADA FISMDF 2018

CARRILLO
 DIFUSOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

**DIRECCIÓN DE
 PLANEACIÓN**

ANEXO 11

No de acta en Cabildo
 Fecha

UFM/ASCP/02218M5
 18 de Octubre del 2018

Techo FISMDF 2018

176,425,757.00

TIPO DE OBRA NOMINAL (KIC-10)	RESPONSABLE EN UNIDAD ESTRUCTURAL	DETALLE DE LA OBRA	MOTIVACIÓN DE LA OBRA Y JUSTIFICACIÓN	TIPO DE OBRA NOMINAL	VALORES ESTIMATIVOS	MODALIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALTAZOS DE SUELO		TIPO DE ACTA REQUERIDA	TIPO DE ACTA REQUERIDA
						TIPO DE ACTA REQUERIDA	TIPO DE ACTA REQUERIDA		
5.1.1.	2	Entrenamiento de Técnicos Asociados	Fase 1: Recorrido por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Veracruz.	III Parques	1.00	Precio	5456.63 - 69		
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
			Fase 2: Recorrido por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Veracruz.						
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
5.1.2.	1	Recolección de Residuos Sólidos	Recolección de Residuos Sólidos.	IV Residuos	1.00	Precio	3237.639 - 66		
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
			Fase 2: Recolección de Residuos Sólidos.						
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
5.1.3.	1	Recolección de Residuos Sólidos	Recolección de Residuos Sólidos.	IV Residuos	1.00	Precio	5172.560 - 73		
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
			Fase 2: Recolección de Residuos Sólidos.						
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
5.1.4.	1	Recolección de Residuos Sólidos	Recolección de Residuos Sólidos.	IV Residuos	1.00	Precio	1507.347 - 10		
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
			Fase 2: Recolección de Residuos Sólidos.						
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
5.1.5.	1	Recolección de Residuos Sólidos	Recolección de Residuos Sólidos.	IV Residuos	1.00	Precio	18.2.000 - 77		
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
			Fase 2: Recolección de Residuos Sólidos.						
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
5.1.6.	1	Recolección de Residuos Sólidos	Recolección de Residuos Sólidos.	IV Residuos	1.00	Precio	306.220 - 25		
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
			Fase 2: Recolección de Residuos Sólidos.						
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
5.1.7.	1	Recolección de Residuos Sólidos	Recolección de Residuos Sólidos.	IV Residuos	1.00	Precio	5327.537 - 05		
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						
			Fase 2: Recolección de Residuos Sólidos.						
			Cooperación entre Municipios: Tlaxcala, Puebla, Hgo., Querétaro y Coahuila.						

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018 PRODIMDF

CARRILLO

ANEXO 2

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN

No. De Actas del Cabildo
DPMASCP0A2018B05.
FECHA.
18 DE OCTUBRE DEL 2018

Folio 3 de 1

Folio 3 de 1

Lote o Finca en el PRODNDF
53,523,915.14

CÓDIGO DE INDICATIVO DEL PROGRAMA EJE STRÁTICO	NOMBRE DE ESTRATEGIA	DETALLE DE LA ESTRATEGIA	TIPO DE USO DE SUELO (CODELAND)	NÚMERO DE BENEFICIARIOS (CODELAND)	INVERSIÓN PLANIFICADA		NÚMERO DE BENEFICIARIOS (CODELAND)	TIPO DE USO DE SUELO (CODELAND)	INVERSIÓN PLANIFICADA		NÚMERO DE BENEFICIARIOS (CODELAND)	TIPO DE USO DE SUELO (CODELAND)	
					LOCALIDAD MÉJICO	ESTADO			LOCALIDAD MÉJICO	ESTADO			
1 - 9	2.3.1	ALIAS DE PUEBLO D: VILLAS DE FELICIDAD VILLAS CARRILLO	SUELTO DE SUELOS FESTIVOS SUELTO MATERIALES	75523	1	REGISTRO	1	REGISTRO	1	REGISTRO	5	1,500,652.25	1,500,652.25
2 - 0	5.1.1	6.1.1.3 5.7.0.0.0	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE OFICINAS	370	1	INFORMAC	0	INFORMAC	0	INFORMAC	6	123,124.30	123,124.30
3 - 0	3.2.3	3.2.3.3 3.2.3.4	72-AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANO Y ECOLÓGICA	800	1	REGISTRO	1	REGISTRO	1	REGISTRO	5	361,945.32	361,945.32
4 - 0	3.2.3	3.2.3.3 3.2.3.4	86-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y ECOLÓGICA	900	1	REGISTRO	1	REGISTRO	1	REGISTRO	5	360,300.69	360,300.69
5 - 0	3.2.3	2.2.3.3	96-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y ECOLÓGICA	300	-	INFORMAC	1	INFORMAC	1	INFORMAC	5	211,343.43	211,343.43
				SUMAS		\$	-	\$	-	\$	-	\$ 3,623,915.14	\$ 3,623,915.14